

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6604 Modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre 2021 aprobó inicialmente las modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional referido se publica por plazo de treinta días, a efectos de dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se hay publicado íntegramente el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor a partir de su publicación.

Totana, 29 de octubre de 2021.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.